

RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGIA (DERMATOLOGÍA PEDIÁTRICA CON EXPERIENCIA EN ENFERMEDADES CUTÁNEAS, INFLAMATORIAS INMUNOMEDIADAS, CON FOCO EN PSORIASIS Y DERMATITIS ATÓPICA. CON PARTICIPACIÓN EN ENSAYOS CLÍNICOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS TEMAS REFERIDOS) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL

Finalizado el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 4 de diciembre de 2025 de la Dirección Gerencia, por la que se publica la puntuación provisional obtenida en el proceso selectivo, a través de valoración de méritos y entrevista personal el 3 de diciembre de 2025, para la provisión mediante nombramiento de sustitución por situación de comisión de servicio de una plaza de Facultativo Especialista en Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología (Dermatología pediátrica con experiencia en enfermedades cutáneas, inflamatorias inmunomediadas, con foco en psoriasis y dermatitis atópica. Con participación en ensayos clínicos y proyectos de investigación sobre los temas referidos), convocada por Resolución de 24 de octubre de 2025, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la puntuación total definitiva obtenida en el proceso de selección.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD CIENTÍFICA	ACTIVIDAD DOCENTE Y FORMACIÓN CONTINUADA	ENTREVISTA	TOTAL
BERNA RICO	EMILIO DE DIOS	***4564**	2,60	15,00	2,25	29,00	48,85

SEGUNDO: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
EL DIRECTOR GERENTE

